



## Ayuntamiento de Telde

**EXPEDIENTE n.º:** 3854/2022 Tribunal Pruebas de Selección Oposición -Policía Local OEP2010-2019.

### **ANUNCIO DE LAS INSTRUCCIONES PRUEBA DE SUPUESTO PRÁCTICO**

Reunido el Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la cobertura de 33 plazas de Policía Local, en sesión celebrada el día **31 de octubre de 2023**, ha adoptado los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.** –Aprobar las INSTRUCCIONES para la Prueba de Supuesto Práctico, vinculada a la Prueba de Conocimiento:

1. El Tribunal de Calificación llevará a cabo un LLAMAMIENTO ÚNICO, a las 09:30 horas.  
Quedarán decaídos de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, las personas aspirantes que no comparezcan en el momento del llamamiento, quedando excluidos del proceso selectivo.
2. Los aspirantes deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, antes de entrar en la sala donde se llevará a cabo el ejercicio.
3. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul.
4. Se prohibirá el acceso con libros y/o apuntes, teléfonos móviles y/o relojes inteligentes. De igual modo y dados los hechos acontecidos en otros procesos selectivos en los que se han detectado praxis ilegales, y a los efectos de promover un desarrollo transparente de la prueba por parte de todos los aspirantes, el tribunal calificador se reserva el derecho de ejecutar, a la entrada del examen, y/o en cualquier momento, un control para detectar elementos tecnológicos que, de forma ilegal, puedan ayudar al aspirante. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.
5. Se hará entrega a cada una de las personas aspirantes de la siguiente documentación:
  - a. Un sobre que contiene la ficha para la identificación del opositor/a.
  - b. Pegatinas con códigos ocultos.
  - c. Supuestos prácticos y folios para el desarrollo del ejercicio.
6. En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.
7. El Tribunal facilitará a los opositores la cantidad de folios que requieran para que realicen el ejercicio.
8. El aspirante ubicará en la primera página del lote de folios, la pegatina con el código identificativo oculto que le ha sido entregado y en la correspondiente hoja de identificación la cual será introducida en el sobre y cerrado.





## Ayuntamiento de Telde

9. Los folios adicionales se entregarán juntos y serán grapados por el Tribunal.
10. El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias: “  
El supuesto práctico consistirá en la realización por escrito de dos casos prácticos, a propuesta del Tribunal, que versarán sobre alguno de los contenidos de los temas que figuran en el Anexo III, parte específica.  
El tiempo de desarrollo para esta prueba será de dos (2) horas.  
Será presentado y defendido por los aspirantes. Se les podrán realizar, por parte del Tribunal, cuantas preguntas consideren oportunas.  
La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superar esta prueba.  
En la prueba se valorará la aplicación de los conocimientos teóricos al caso, la claridad de ideas y la exposición y defensa del caso.
11. Los/as opositores/as dispondrán de dos (2) horas para realizar esta prueba. El Tribunal avisará cuando resten 1 hora y cuando resten 30 minutos para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo.
12. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el/a aspirante definitivamente excluido del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** El Tribunal acuerda ordenar la publicación de este anuncio. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

